



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro de diciembre de dos mil veinte

Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: Martha del Socorro Mejía Cardona  
Demandado: Colpensiones.  
Radicado: 05001-31-05-008- 2015-00671-00

Teniendo en cuenta que, fueron consignados en depósitos judiciales por la accionada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a \$4.136.724 para el pago de la condena impuesta por costas en el proceso de la referencia, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado ALEJANDRO ARISTIZABAL ZAPATA, portador de la tarjeta profesional N° 175.720 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento, recibido en el correo institucional.

### NOTIFIQUESE

  
PATRICIA CANO DÍOSA  
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. 121 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día 14 de diciembre de 2020, a las 8 a.m.

La Secretaria

  
MARCELA MARIA MEJIA MEJIA